



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00144471- -UNC-VDE#FP

VISTO

La R.D 1569/2022 que suscribe contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Bibl. Claudia Analía López DNI 38182822; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios;

Que se ha cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y se ha elaborado el informe del Área Económico- Financiera;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Bibl. Claudia Analía López DNI 38182822, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

